Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 21 / 2017
CONTRATACION DIRECTA Nº 45/2017
ID Nº 334.888
"ADQUISICIÓN DE PLACAS CONDECORATIVAS"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los Veintiseis días del mes de Setiembre del año dos mil diecisiete, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 45/17 "ADQUISICIÓN DE PLACAS CONDECORATIVAS". El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- CP Lorena Burgel - Gerente Administrativo SDAF
- Abg. Claudia Aranda - Jefa Dpto de Capacitación y Bienestar de Personas

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura Nº 36/2017 de fecha 19 de setiembre de 2017:

EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3
GRABOMIX	COEFICIENTE SRL	NEMPRE PRODUCCIONES
MONTO	MONTO	MONTO
Gs. 169.000	**Gs. 225.000**	**Gs. 208.000**

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GRABOMIX		COEFICIENTE SRL		NEMPRE PRODUCCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-	X	-	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-	X	-	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ''a'' y ''b'' y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-	X	-	X	-
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	-	X	-	X	-

Abog. Claudia Aranda
Jefa Dpto. Capacitación y B. de Personas
Talentos Humanos

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Adm. Administrativo - SDAF
DINAC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	GRABOMIX		COEFICIENTE SRL		NEMPRE PRODUCCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	X	-	-	-	X	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	-	-	-	X	-
c- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	X	-	-	-	X	-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	-	-	-	X	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-	-	-	-	-	-
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	X	-	-	-	X	-

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	GRABOMIX		COEFICIENTE SRL		NEMPRE PRODUCCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	-	-	X	-	-	-
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	-	-	X	-	-	-
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	-	-	X	-	-	-
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	-	-	X	-	-	-
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	-	-	X	-	-	-
g) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	-	-	X	-	-	-

V. Otros Documentos	GRABOMIX		COEFICIENTE SRL		NEMPRE PRODUCCIONES	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El oferente debe contar con experiencia de al menos 3 años **(2014, 2015 y 2016), en la provisión de placas, pines y/o medallas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente)	X	-	X	-	X	-
Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para la aplicación de margen de preferencia).	-	-	X	-	X	-

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF

Obs.: Por Nota CD/DINAC N° 69/2017 de fecha 19/19/17 se solicitó a la empresa **GRABOMIX** las siguientes documentaciones:

- Experiencia de al menos 3 años (2014, 2015 y 2016), **en la provisión de placas, pines y/o medallas**, demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas o privadas.
- Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.

La misma ha dado cumplimiento en tiempo y forma con la remisión de documentos referente a la experiencia y no así con el certificado de origen.

Teniendo en cuenta lo establecido en el punto **21. Margen de Preferencia del Anexo B,** y considerando que la empresa de menor precio no presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para acogerse al beneficio, se procede a realizar el aumento de la suma equivalente al 20 % sobre su oferta inicial, quedando de la siguiente manera:

Precio Ofertado (Grabomix) 169.000 + 33.800 = 202.800.

Por lo expuesto anteriormente se verifica que la menor oferta corresponde a la firma GRABOMIX.

Con relación a las demás firmas presentadas, este Comité deja constancia que no se les solicitó ninguna aclaración o documento debido a que las mismas no presentan la oferta más baja.

Abog. Claudia Aranda
Jefa Dpto. Capacitación y B. de Personas
Talentos Humanos

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo consultas en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) a fin de verificar si los oferentes participantes de la licitación** ***(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)*** **figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS**, conforme al siguiente detalle:

☐ Por Nota UOC, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) solicitó informe a la Dirección de Recursos Humanos sobre la situación del oferente participante **CONTRATACION DIRECTA N° 45/2017 "ADQUISICIÓN DE PLACAS CONDECORATIVAS",** A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017 en base a los siguientes puntos:

☐ Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	1.059.169	GRABOMIX
GLORIA B. OCAMPOS MORA GLORIA GODOY ARRUA	860.149 535.749	COEFICIENTE SRL
EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	NEMPRE PRODUCCIONES

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	1.059.169	GRABOMIX
GLORIA B. OCAMPOS MORA GLORIA GODOY ARRUA	860.149 535.749	COEFICIENTE SRL
EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	NEMPRE PRODUCCIONES

- La Dirección de Recursos Humanos informó a la UOC que las personas individualizadas en el siguiente cuadro no corresponden al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI N°	EMPRESAS
CARLOS ALCIDES VILLALBA GRECO	1.059.169	GRABOMIX
GLORIA B. OCAMPOS MORA GLORIA GODOY ARRUA	860.149 535.749	COEFICIENTE SRL
EDGAR RODRIGUEZ BARRIOS	2.515.412	NEMPRE PRODUCCIONES

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), EL Comité de Evaluación pudo constatar que ninguno de los oferentes pertenece a la nómina de la función pública.

2. Evaluación Técnica.

Se verifica que todas las empresas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. Evaluación Económica.

Análisis de precios: teniendo en cuenta que los precios ofertados por la firma Grabomix están por debajo de los precios referenciales de la convocante, se ha solicitado una aclaración mediante nota, la misma ha remitido el desglose y justificación de sus precios en tiempo y forma, este Comité ha analizado dicha información y consideran que son aceptables para su ejecución.

Luego de realizar el análisis de precios y realizar el cálculo del margen de preferencia, se verifica que la menor oferta es la presentada por la firma **GRABOMIX de Carlos Villalba** por un monto total de **Gs. 169.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve mil) IVA INCLUIDO** y que cumple con los requerimientos sustanciales, legales, técnicos y económicos de la Carta de Invitación.

C.P. Delia Lorena Burgel
Gerente Int. Administrativo - SDAF
DINAC

Abog. Claudia Aranda
Jefa Dpto. Capacitación y B. de Personas
Talentos Humanos

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba** por un monto **Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y monto Minimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO**, conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 169.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve mil) IVA INCLUIDO** por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

Abg. Claudia Aranda
Jefa Dpto de Capacitación y Bienestar de Personas
DINAC

CP Lorena Burgel
Gerente Administrativo SDAF
DINAC

VISTO: El Acta de Apertura N° 36 /2017, del llamado a Contratación Directa N° 45/17 del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUICISIÓN DE PLACAS CONDECORATIVAS" ID N° 334.888**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:

El presente llamado, a la empresa **GRABOMIX de Carlos Villalba** por un monto **Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) y monto Minimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes veinticinco millones) IVA INCLUIDO**, conforme a la planilla de precios unitarios que asciende a un monto total de **Gs. 169.000 (Guaraníes ciento sesenta y nueve mil) IVA INCLUIDO** por ser la oferta más baja y que cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:

Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
Abg. Claudia Aranda – Fiscal Titular.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil